



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso N° 079-2024 SEGUNDO LLAMADO inadmisibile piso anti golpe para instalar en el parque de Plaza del B° San Lorenzo supera presupuesto- Expediente Electrónico EX-2024-00025495- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 079/2024 – Segundo llamado, cuyo fin es la adquisición de piso anti golpe para instalar en el parque de Plaza del B° San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "GREEN JUEGOS"; "CRUCIJUEGOS"; "URBANO EQUIPAMIENTO"; "FLOOR SYSTEM SRL"; "SIROLO S.A" y "ABC JUEGOS".

Que la apertura del Concurso se efectuó el 15 de Octubre de 2024, habiéndose presentado únicamente la firma "FLOOR SYSTEM SRL., CUIT: 30-71099979-8".

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos produjo el dictamen respectivo, informando que la oferta presentada por la firma "FLOOR SYSTEM SRL., CUIT: 30-71099979-8" supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando inadmisibles por superar la cotización el 30%, y sin poder hacer uso derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese declarar inadmisibles la propuesta presentada por la firma "FLOOR SYSTEM SRL., CUIT: 30-71099979-8" en el Concurso de Precios N° 079/2024 – Segundo llamado, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden y procedase a realizar el Segundo llamado.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

